MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO N° 03/2018.-

Entre la Municipalidad de Iruña, domiciliada en la Avda Mcal López, República del Paraguay, representada para este acto por **Justo Cesar Gamarra**, con Cédula de Identidad N°**1.375.997**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Mecánica San Ramón con Ruc Nº 1278354-4**, domiciliada en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Acosta**, con Cédula de Identidad N° **1.278.354**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS **Reparación de Maquinarias Municipales (Pala Cargadora Volvo y Tractores New Hollands)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de Maquinarias Municipales (Pala Cargadora Volvo y Tractores New Hollands)

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA • SECRETARIA GENERAL •

TALLER MECANICO SAN RAMON
RAMON ACOSTA ACUÑA
IRUÑA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°340.737.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.018.-, convocado por la **Municipalidad de Iruña.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 065/2018 I.M

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM Nº2	DESCRIPCION DEL BIEN NEW HOLLAND-MAQUINA 2	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DISCO DE EMBARQUE	1	UNIDAD	1.800.000	1.800.000
	BOMBA HIDRAULICA	1	UNIDAD	6.500.000	6.500.000
	FILTRO HIDRAULICO	1	UNIDAD	480.000	480.000
	JUNTA DE BOMBA	1	UNIDAD	20.000	20.000
	ENGRENAJE DE TRACCION	1	UNIDAD	700.000	700.000
	ENGRENAJE DE TRACCION	1	UNIDAD	788.090	788.090
	BUJE	1	UNIDAD	120.000	120.000
	RULEMAN TRACCION	2	UNIDAD	130.000	260.000
	RULEMAN TRACCION	2	UNIDAD	150.000	300.000
	EJE TRACCION	1	UNIDAD	420.000	420.000
	CALSE TRACCION	1	UNIDAD	30.000	30.000
	RULEMAN EMBARQUE	1	UNIDAD	180.000	180.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

TALLER MECANICO SAN RAMON
RAMON ACOSTA ACUÑA
IRUÑA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

	RETEN DE EMBARQUE	2	UNIDAD	80.000	160.000
	LUBRIFICANTE DE CAJA	3	UNIDAD	450.000	1.350.000
	JUNTA CAJA	1	UNIDAD	80.000	80.000
	PEGAMENTO	1	UNIDAD	50.000	50.000
	MANO DE OBRA	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
	REFLECTOR DE TRACCION	1	UNIDAD	110.000	110.000
					14.848.090

Total: Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Distrito de Iruña.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch, Directora de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

C.I. 2077071
TALLER MECANICO SAN RAMON
RAMON ACOSTA ACUÑA
IRUÑA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTERVENCIA

equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

1707777-7
TALLER MECANICO SAN RAMON
RAMON ACOSTA ACUÑA
IRUÑA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Iruña República del Paraguay al día Nueve del mes de Marzo y año Dos Mil Dieciocho.

Cleide T. Wochner.
Secretaria General.-

Justo Cesar Gamarra.
Intendente Municipal.-

Ramón Acosta.
Ruc Nº 1278354-4.-

TALLER MECANICO SAN RAMON
RAMON ACOSTA ACUÑA
IRUÑA - PARAGUAY